JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causantes:	MICAELA GONZÁLEZ DE SANDOVAL
Radicación:	2022-00157
Asunto:	Presentación de solicitud
Decisión:	Inadmite

Se dispone INADMITIR la demanda de la referencia para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se proceda a subsanar lo siguiente:

1. APORTAR los registros civiles de nacimiento que acrediten el parentesco entre la causante y los herederos conocidos MARÍA FRANCISCA SANDOVAL GONZÁLEZ, MARÍA GLADYS SANDOVAL GONZÁLEZ, y EUGENIO SANDOVAL GONZÁLEZ (numeral 8°, artículo 489 del Código General del Proceso), o en su defecto manifestar la imposibilidad de su obtención, atendiendo lo establecido en el artículo 85 del Código General del Proceso.

2. APORTAR evidencia de las gestiones tendientes a recopilar la información de ubicación de los herederos conocidos.

3. APORTAR el certificado de tradición del inmueble en cabeza de la causante con la totalidad de sus folios, pues falta la página número 2 del mismo.

4. PRESENTAR nuevamente el escrito introductorio debidamente subsanado como se indicó anteriormente, e integrado en un solo documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

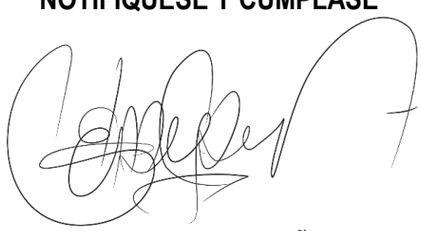

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 23 de mayo de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO N° 21***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA